

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00088
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	23/03/2023 12:09:06	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 320/2023

**VISTO:** La invitación de fecha 25 de enero de 2023 cursada por el Sr. Hindenburgo CHATEAUBRIAND FILHO, Secretario de Cooperación Internacional del Ministerio Público Federal de la República Federativa de Brasil.

**RESULTANDO:** Que en la referida nota se invita a dos representantes de la Fiscalía General de la Nación al "*Encuentro Mercosur de Fiscales en Fronteras - Enfrentamiento de la Criminalidad Transnacional*", que se celebrará del 28 al 30 de marzo de 2023, en Manaus, Amazonas, Brasil.

**CONSIDERANDO:** 1) Que este evento se enmarca dentro de la Subcomisión de Trabajo de Cooperación en áreas de Frontera del MERCOSUR que la Fiscalía General de la Nación integra.

2) Que el principal objetivo del Encuentro es fortalecer los trabajos de referida Subcomisión, favoreciendo los vínculos directos y la utilización de los mecanismos para una cooperación jurídica eficaz en las regiones de frontera.

3) Que a este Encuentro organizado por el Ministerio Público Federal de la República Federativa de Brasil y el Programa Crimjust/UNODC, se invita a participar a un Fiscal de zona de Frontera y a un integrante del Departamento de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación.

4) Que el Programa Crimjust cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación de cada uno de los participantes.

5) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar las erogaciones requeridas.

6) Que por Resolución n°134/2023 de fecha 13 de febrero del corriente se designó como uno de los puntos de contacto en la Subcomisión de Trabajo de Cooperación en áreas de Frontera al Dr. Luis Alvez, Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2° turno, por lo que resulta pertinente designar en misión oficial su participación.

7) Que por el artículo 59 de la Ley N.° 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "*serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación*".

8) Que según lo dispuesto por Resolución N.° 034/2017 de fecha 1° de febrero de 2017 se dispuso que las Fiscalías Departamentales de dos, tres o cuatro turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal g) de la Ley N.° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, artículo 21 literal c), artículo 23 literal b) y artículo 59 de la Ley N.° 19.483 de fecha 5 de

enero de 2017, artículo 46 de la Ley N° 19.924 del 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, Decreto N° 148/992, Decreto N° 56/002, Decreto N° 7/009, Decreto N° 197/15, Decreto N° 93/2016, Decreto N° 178/16, Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 y Resolución N.º 134/2023 del 13 de febrero de 2023.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **DESIGNAR** en misión oficial del 26 al 31 de marzo de 2023, la participación del Dr. Luis Alvez, Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2º turno, al "*Encuentro Mercosur de Fiscales en Fronteras - Enfrentamiento de la Criminalidad Transnacional*", que se celebrará del 28 al 30 de marzo de 2023, en Manaus, Amazonas, Brasil.

2º) **ESTABLECER** que el viático del Dr. Luis Alvez es el correspondiente a 3 (tres) días 25 % (26/03, 27/03 y 31/03), y 3 (tres) días 10% (28/03 al 30/03) totalizando la suma de U\$S 123 (ciento veintitrés dólares estadounidenses); que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país".

3º) **SUBROGAR** desde el día 26 al 31 de marzo del corriente al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2º turno, **Dr. Luis Alvez, por el Sr. Fiscal Letrado Adscrito de la Fiscalía Departamental de Rivera de 2º turno, Dr. Luis Gasamans.**

4º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

5º) **ESTABLECER** que el funcionario designado en la presente resolución deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto N.º148/992 del 3 de abril de 1992, en un plazo de 15 días hábiles a partir del reintegro de sus funciones ([area.internacional@fiscalia.gub.uy](mailto:area.internacional@fiscalia.gub.uy)).

6º) **NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2º turno y a los integrantes de su equipo.

7º) **COMUNICAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, y en la Fiscalía General de la Nación a los Departamentos de Gestión Humana, Cooperación Internacional, Centro de Formación, Financiero Contable, Planificación y Presupuesto, Sistemas de Tecnología e Información, Fiscalía Adjunta de Corte y al Ministerio del Interior al correo electrónico ([unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy](mailto:unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy)).

8º) **REMITIR** al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N.º 148/992.

9º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 6º, 7º y 8º.

10º) **REMITIR** al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese.

Gag

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00088
Fecha:	23/03/2023 15:38:33	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	23/03/2023 15:38:32	Avala el documento